
	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1. INFORMACIÓN GENERAL	
NUMERO DE PROCESO	
Dependencia que solicita el bien o servicio a contratar	Unidad de Fotocopiado
Nombre y Cargo del Jefe o Responsable de la Dependencia	SENEIDA SARMIENTO ESGUERRA Jefe Unidad de Fotocopiado
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:	
<p>Según el numeral b del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, el Senado de la Republica es una entidad estatal. El Senado de la República de Colombia cumple con una función constituyente, una función legislativa, una función de protocolo, una función electoral, una función judicial, una función administrativa y de control político dentro de la rama legislativa.</p> <p>Para cumplir con la función administrativa del Senado de la Republica el artículo 367 de la ley 5 de 1992 creo la Dirección General Administrativa del Senado de la Republica.</p> <p>"El artículo 367 de la Ley 52 de 1992, establece que el orden administrativo del Senado estará a cargo de la Dirección General Administrativa del Senado, y en el artículo 368 de la citada ley se consagra la Estructura y Organización Básica del Senado, artículo en el que se establece que hacen parte de la Dirección General Administrativa las siguientes divisiones, secciones y unidades: 3.1. División Jurídica. 3.2. División de Planeación y Sistemas. 3.3. División de Recursos Humanos. 3.1 Sección de Registro y Control. 3.2 Sección de Selección y Capacitación. 3.3 Sección de Bienestar y Urgencia Médica. 3.4. División Financiera y Presupuesto. 3.4.1 Sección de Contabilidad. 3.4.2 Sección de Pagaduría. 3.4.3 Sección de Presupuesto. 3.5. División de Bienes y Servicios. 3.5.1 Unidad de Correspondencia. 3.5.2 Unidad de Archivo Administrativo. 3.5.3 Unidad de Fotocopiado. 3.5.4 Sección de Suministros. 3.5.5 Unidad de Almacén.</p> <p>Es así que bajo la Ley 5 de 1995, la Dirección General Administrativa, tiene el mandato legal de brindar todas las herramientas necesarias que aseguren los labores y actividades diarias encomendadas a los Honorables Senadores, funcionarios y contratistas, para asegurar así, el funcionamiento del Senado de la República de Colombia.</p> <p>Justificación</p> <p>En la actualidad, las organizaciones deben garantizar el uso de repositorios digitales confiables para la preservación a largo plazo de documentos y expedientes electrónicos de archivo, teniendo como referente los tiempos de retención y demás criterios establecidos en la Tabla de Retención Documental (TRD).</p> <p>Para cumplir con esta responsabilidad, es importante que los repositorios digitales cumplan con las siguientes especificaciones y requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura de Almacenamiento: La estructura para el almacenamiento de los documentos electrónicos de archivo debe estar alineada con el cuadro de clasificación documental, asegurando una organización coherente y accesible de la información. 2. Acceso y Seguridad: El acceso a los documentos electrónicos de archivo debe estar alineado con las políticas de acceso y seguridad de la información, así como con los lineamientos para la publicación en el portal de datos abiertos, garantizando tanto la disponibilidad como la protección de la información. 3. Monitoreo y Preservación: El repositorio debe incorporar herramientas y metodologías para realizar un seguimiento riguroso. Además, la estrategia de preservación digital a largo plazo debe seguir políticas y procedimientos documentados que aseguren la integridad de la información contra cualquier contingencia, conforme a las normas técnicas y estándares de preservación, migración o actualización. <p>Con base en lo anterior y alineado con el Plan Estratégico 2021-2024 del Senado de la República, específicamente con el Objetivo Estratégico "OE11: Continuar con la reconstrucción de la memoria histórica de la Entidad a través de las nuevas tecnologías de la información", es necesario proporcionar a las diferentes Áreas de la Entidad, herramientas que apoyen la digitalización y la gestión de los expedientes documentales contenidos en las TRD de cada dependencia.</p>	

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

Adobe Acrobat Pro, se presenta como una herramienta esencial en este proceso. Su capacidad para crear y editar documentos PDF con alta precisión, junto con funciones avanzadas que permiten ajustar el contenido y realizar modificaciones, garantiza que los documentos cumplan con los estándares requeridos. Esto se traduce en una reducción significativa del tiempo necesario para procesar documentos, contribuyendo así a una mayor productividad en las labores de digitalización y preservación documental.

Necesidad

La División de Planeación y Sistemas mediante el radicado DPS-CS-0308-2024 del día 12 de agosto de 2024, remitió a la Dirección General Administrativa una solicitud formal para la adquisición de Adobe Acrobat Pro como apoyo al proceso de digitalización y gestión documental de las dependencias del Senado de la República.

Para ello requieren la renovación y/o adquisición de las licencias en lo posible bajo un contrato de suscripción por un (1) año, que contribuya a cumplir con los siguientes requerimientos:

- Contar con un programa de fácil manejo para el usuario.
- Disponer de una herramienta informática robusta y confiable para unificar documentos.
- Realizar una conversión rápida y segura de documentos creados en diferentes formatos a PDF.
- Generar archivos optimizados en tamaño, facilitando su carga y almacenamiento en el repositorio documental.
- Consultar archivos de manera rápida y confiable, con opciones para definir perfiles de seguridad.
- Garantizar la actualización continua de la herramienta, manteniéndonos a la vanguardia de las innovaciones tecnológicas.

La gestión de unificación de documentos en formato pdf. se hace necesaria ya que antecede el cargue de expedientes en el Sistema de Gestión –SGDEA-. Documental (Control Doc.) adquirido por el Senado. Lo anterior obedece a las necesidades identificadas por esta Unidad para crear un Repositorio Documental electrónico, que, combinado con el uso de esta herramienta de software.

En Consecuencia, la Dirección General Administrativa se permite adelantar el proceso mediante la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la adquisición de cuarenta (40) licencias Acrobat Reader Pro.


3. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

3.1. Objeto: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CUARENTA (40) LICENCIAS ADOBE ACROBAT PRO PARA LA UNIDAD DE FOTOCOPIADO DEL SENADO DE LA REPÚBLICA ATRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO POR GRANDES SUPERFICIES.

3.2 Obligaciones específicas del contratista.

Teniendo en cuenta que se trata de una compraventa de elementos a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Instrumento de agregación por demanda y adquisición en grandes almacenes; el contratista se compromete a llevar a cabo los términos contenidos en los anexos que obran en el portal de Colombia Compra Eficiente:

1. Entregar los bienes contratados con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y calidad; y en el lugar que el Senado lo requiera.
2. Realizar la entrega de cuarenta (40) licencias Adobe Acrobat pro, por un (1) año.
3. Entregar los bienes objeto de la presente contratación, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de haberse generado la orden de compra.
4. Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los bienes, los cuales, nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el Senado de la República
5. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra en caso necesario para la entrega a satisfacción.
6. Informar a la entidad dentro del día siguiente hábil a la orden de compra, si no tiene en su inventario los bienes objeto del contrato.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
8. En desarrollo del objeto a contratar el contratista se obliga a cumplir de manera íntegra todas las obligaciones contenidas en el documento "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO" (Colombia Compra Eficiente), en la cláusula X, las demás derivadas del objeto contractual
9. En desarrollo del objeto a contratar el contratista se obliga a cumplir de manera íntegra todas las obligaciones contenidas en los Instrumentos de Agregación de Demanda y a las adquisiciones en Gran Almacén, en la cláusula X sección B.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

--

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO	Adquirir 40 Licenciamiento Adobe Acrobat Pro for teams ALL Subscription Renovacion Multiple Platforms Multi Latin American Languages para el Senado de la República a través de grandes superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Los artículos deberán ser entregados en físico en las instalaciones del Senado de la República de Colombia, ubicada en la carrera 7 Nro. 8 – 68, en la ciudad de Bogotá o en el lugar que el supervisor del contrato considere necesario hacer la entrega de los elementos dentro de la ciudad de Bogotá.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Adquisición en Grandes Superficies
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Obra: Servicios: _____ Compraventa: <input checked="" type="checkbox"/> _____ Consultoría: _____ Suministro Otro: _____

5. MODALIDAD DE CONTRATACION:

Las condiciones de la contratación se encuentran contempladas dentro del Instrumento de Agregación de demanda Grandes Superficies; la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y el documento de Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, que dieron origen a dicho instrumentos de agregación, diseñado y estructurado por Colombia Compra Eficiente, documentos los cuales hacen parte integral del presente estudio previo.

La Entidad compradora deberá identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretenda adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrezca el menor precio para algunos de los bienes solicitados, teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor.

La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los presente, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la entidad.

La tipología contractual para celebrar es: Contrato de Compraventa, mediante una orden de compra – Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

6.1 Plazo de ejecución. El plazo de ejecución del contrato es de treinta (30) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

6.2 Valor. CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$ 51.496.000) IVA incluido y los costos directos, indirectos, impuestos nacionales y distritales, y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Para el cálculo del presupuesto oficial del presente proceso de selección, se tuvo en cuenta la información contenida en la plataforma de Colombia compra eficiente – catálogo de los productos; los precios de los bienes en el catálogo del Gran Almacén incluyen IVA, e impuesto al consumo aplicable.

Para el instrumento de agregación de demanda de Grandes Almacenes, no se requiere realizar la solicitud de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, debido a que no se contempla para dicho instrumento.

Para la presente compraventa se tuvo en cuenta al único proponente que aparece en la tienda virtual, para los siguientes elementos:



NOTA: Para la ejecución del contrato, la Corporación NO entregará al contratista adjudicatario de la contratación, valor alguno por concepto de “anticipo” o “pago anticipado”

CÓDIGO TVEC	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO TOTAL
900508107	<p>MARCA: ADOBE REFERENCIA: 65324124BC02A12 10-49 LICENCIAS Licenciamiento Adobe Acrobat Pro for teams ALL Subscription Renovacion Multiple Platforms Multi Latin American Languages // Programa de Licenciamiento: VIP Gobierno // Sistema Operativo: Múltiple Plataforma // Idioma: Multi Latín American Lenguajes // Duración 12 Meses // 1 Usuario // Nivel 2 rango de compra con este precio es de 10 a 49 licencias // bajo solicitud 8 - 10 días después de enviar información completa. *Sujeto a disponibilidad de inventario*</p>	40 UNIDAD	\$ 1.287.400	\$ 1.287.400
				\$ 51.496.000


6.3 Forma de pago. El Senado de la Republica efectuará el pago del contrato, en un (1) solo pago, durante los 30 días calendario siguientes de la presentación de la factura correspondiente, acompañada de la certificación del cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o el representante legal; la factura deberá presentarse debidamente diligenciada y soportada con la certificación de la entrega o prestación del bien o servicio a satisfacción, expedida por el/la supervisor(a) del contrato y asignación del Programa Anual de Caja – PAC, y acompañados de los demás documentos exigidos por las normas administrativas y fiscales.

El Senado de la República efectuará las retenciones de orden fiscal, de conformidad con la normativa vigente, las cuales estarán a cargo del Contratista.

Nota 1: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, la obligación de pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos del Senado estarán sujetos a la programación de recursos del Programa Anual de Caja PAC y a la disponibilidad de los mismos en Pagaduría.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37
	SENADO DE LA REPÚBLICA	VERSIÓN: 05 FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

6.4 Disponibilidad presupuestal.

Fuente	Rubro	NúmeroCDP	Fecha Expedición CDP			CDP a afectar en la suma de
			Día	Mes	Año	
Inversión	C-0199-1000-12-53105B-0199001-02	90724	22	08	2024	\$51.496.000

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El Senado de la Republica dará aplicación al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala que es objetiva la elección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

Para esta modalidad de contratación, la entidad debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que se pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos; teniendo en cuenta que una orden de compra solo puede contener los productos de un proveedor.

El valor mínimo de las transacciones debe ser de 1 SMMLV, y el valor máximo será la mínima cuantía de la entidad compradora.

8. REQUISITOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

La tipología contractual para celebrar es: Contrato de Compraventa, mediante una orden de compra – Grandes Almacenes - Tienda Virtual del Estado Colombiano.

9. PRODUCTOS A ENTREGAR

GSF01-LICENCIA RNW ADOBE ACROBAT PRO 1AÑO 10-49 UND

MARCA: ADOBE



REFERENCIA: 65324124BC02A12 10-49

CUARENTA (40) LICENCIAS: Licenciamiento Adobe Acrobat Pro for teams ALL Subscription Renovacion Multiple Platforms Multi Latin American Languages // Programa de Licenciamiento: VIP Gobierno // Sistema Operativo: Múltiple Plataforma // Idioma: Multi Latín American Lenguajes // Duración 12 Meses // 1 Usuario // Nivel 2 rango de compra con este precio es de 10 a 49 licencias // bajo solicitud 8 - 10 días después de enviar información completa.

10. ANALISIS HISTORICO DE LA ENTIDAD

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis histórico de la entidad la tienda virtual estipulado por Colombia Compra Eficiente – Grandes Almacenes.


11. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES:

Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con MiPymes y Grandes Almacenes. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínimacuantía y en la adquisición de grandes almacenes.

12. RIESGOS ESPECIFICOS INHERENTES AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCION CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, adelantado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública, se tiene como análisis de riesgos y forma de mitigarlos, los estipulados por Colombia Compra Eficiente –Grandes Almacenes.

	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN FORMATO ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR	CODIGO: PC-Fr37 VERSIÓN: 05
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2024-02-27

13. OBSERVACIONES

N/A



14. LA INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, nos permitimos indicar que esta contratación se rigede acuerdo con la normatividad colombiana vigente, y no se encuentra cobijada por ningún acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el Estado colombiano.

Está contratación estará cobijado por la siguiente normatividad:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipyme y con grandes almacenes. La Agencia Nacional de Contratación Pública - ColombiaCompra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

PARÁGRAFO. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación. (Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021).

PROYECTO Y ELABORO	REVISO
Nombre: ALDAIR SUAREZ ROCA Cargo: Profesional Universitario Firma: 	Nombre: SENEIDA SARMIENTO ESGUERRA Cargo: jefe Unidad de Fotocopiado Firma: 




ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Plan Anual de Adquisiciones: SI___ NO___

Rubro Presupuestal: _____

Gastos de Funcionamiento: _____ Valor Estimado: _____

Gastos de Inversión: _____ Valor Estimado: _____

Revisó técnicamente: Angélica Llanos Firma: 	Cargo: Contratista DGA Fecha: 16/08/2024
Revisó jurídicamente: Milena Infante Topa Firma: 	Cargo: Abogada DGA Fecha: 21/08/2024
Revisó: Novoa Buendía SAS Firma: 	Cargo: Asesores DGA Fecha: 21/08/2024